Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA.".-

CUANTÍA: US$1,400.oo.-

(CAPITAL SUSCRITO: US$ 1,800.oo).- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **veintisiete** días del mes de **Noviembre** del año dos mil tres, ante mi, Doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO,** Abogado y Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, comparece la señora **MARJORIE QUINTERO DE KETTERING,** de estado civil casada, de profesión Licenciada en Comunicación Social, a nombre y en representación de la compañía **"CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA.",** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, judicial y extrajudicial de la misma, conforme lo justifica con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta matriz, quien actúa debidamente auto-

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

C-5752
Mis Doc.
Wendy

rizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa, en cesión celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil tres, conforme consta del Acta que me exhibe y se agrega como documento habilitante al final de esta matriz; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerla personalmente doy fe; bien instruida sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA."**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA." que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento

de la presente escritura, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la señora **MARJORIE QUINTERO DE KETTERING**, en su calidad de Gerente General de la compañía y como tal representante legal, judicial y extrajudicial de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Quinto del Estatuto Social, y según lo demuestra con la copia de su nombramiento debidamente inscrito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el cuatro de Enero del dos mil uno, se constituyó la compañía limitada "CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA." la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de Abril del dos mil uno. **B)** El jueves dieciocho de septiembre del dos mil tres, se realizó una Junta General Extraordinaria de Accionistas de **"CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA."**, por medio de la cual se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $1,800.oo). **TERCERA: DECLA-**

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

RACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora Marjorie Quintero de Kettering, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía "CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA.", declara bajo juramento lo siguiente: **A)** En base a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA." celebrada el dieciocho de Septiembre del dos mil tres, y con la debida autorización que se me ha dado para el efecto, declaro que queda elevado a UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $1,800.oo) el capital social que la compañía tiene suscrito. **B)** Que al haberse aumentado el capital social, se impone la necesidad de reformar el Estatuto Social de la compañía, por lo que declaro que se reforman los Artículos Sexto y Séptimo, que a partir de hoy tendrán el texto siguiente: **"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $1,800.oo) dividido en mil ochocientas participaciones iguales e indivisibles de un

valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US $1.oo) cada una de ellas". **"ARTICULO SÉPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera: **A)** La señora Marjorie Quintero de Kettering, suscribe quinientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US $1.oo) cada una de ellas, que sumadas a las cien que poseía con anterioridad, la hacen propietaria de seiscientas; **B)** La señora Ana Cox de Novoa, suscribe cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US $1.oo) cada una de ellas, que sumadas a las doscientas que poseía con anterioridad la hacen propietaria de seiscientas; y, **C)** La señora Ruth Álvarez de Estrella, suscribe quinientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US $1.oo) cada una de ellas, que sumadas a las cien que ya tenía la hacen propietaria de seiscientas". **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes y forman parte de la presente escritura que hoy se otorga: **a)** copia del Acta de Junta General Extraordi-

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunze
Abogado

naria de Accionistas de la compañía "CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA." celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil tres, así como la lista de los asistentes a la misma; b) copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás formalidades legales para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- (firmado).- Francisco Arellano Raffo.- Abogado.- Registro número mil seiscientos cincuenta y ocho".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Queda agregado a mi registro formando parte de la presente escritura, todos los documentos que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere este Instrumento Público.- La compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario a la interviniente, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE**.- ENMENDADO:KETTERING.-VALE.-

CONSULTOR LATIN CONSULTANT (LATCONSULT) CIA. LTDA.

Guayaquil, 4 de abril del 2003

Señora Doña
MARJORIE QUINTERO VITERI DE KETTERING
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONSULTOR LATIN CONSULTANT (LATCONSULT) CIA. LTDA.,** en sesión celebrada el día 15 de enero del 2003, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL**, de la Compañía, por un período de **DOS AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y demás deberes y atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía.

La Compañía **CONSULTOR LATIN CONSULTANT (LATCONSULT) CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 4 de enero del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, 16 de abril del mismo año.

Muy Atentamente,
p. CONSULTOR LATIN CONSULTANT (LATCONSULT) CIA. LTDA.

Karina Mantilla de Álvarez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro: Que acepto el nombramiento que antecede, y que me hallo posesionado en esta fecha. Guayaquil 4 de abril del 2003

MARJORIE QUINTERO VITERI DE KETTERING
C.I. : 090594731-3
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DOMICILIO : Vieja Kennedy No. 607 Calle G y Novena Oeste

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***CONSULTOR LATIN CONSULTANT (LATCONSULT) CIA. LTDA.,*** *a favor de* ***MARJORIE QUINTERO VITERI DE KETTERING,*** *de fojas* ***46.693 a 46.695,*** *Registro Mercantil número* ***6.838,*** *Repertorio número* ***10.438.*** *- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintidos de Abril del dos mil tres.-*

AB.TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cúantía: Indeterminada. -Guayaquil, 27 de Noviembre del 2003

TRAMITE: 49884
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo NOTARIO DECIMO TERCERO GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Vol. ... 9918
$ 11,41 =

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA." CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, jueves 18 de septiembre del 2003, siendo las once horas de la mañana, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble signado con el número 607 con frente a la calle G de la Ciudadela Kennedy Vieja, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **"CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA."**, con la concurrencia de los accionistas que constan en la correspondiente Lista de Asistentes, que formará parte del expediente.

Preside la reunión la señora Ana Cox de Novoa, Presidente de la compañía y como Secretaria actúa la señora Marjorie Quintero de Kettering, Gerente General de la misma.

La Presidente solicita se informe respecto al quórum de la presente reunión. La Secretaria hace conocer que en la junta se encuentra presente y representado el 100 por ciento del capital social pagado de la compañía. Por existir el quórum legal y estatutario necesario, la Presidente declara instalada la sesión y dispone que se entre a considerar el único punto del día:

1.- Absorción de Pérdidas,.- La Presidente informa a la junta general que existen pérdidas acumuladas que es necesario absorber en proporción al capital suscrito por cada una de las accionistas, por compensación de créditos.

2.- Aumento de capital y reforma de estatutos.- La Presidente hace conocer que de los estados financieros al 31 de diciembre del 2002, se observa que las pérdidas acumuladas de años anteriores, superan el cincuenta por ciento del capital suscrito, por lo que, para no caer en la causal de disolución que se señala en el numeral seis del Art. 361 de la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito, que es de Cuatrocientos Dólares, hasta **Un mil ochocientos dólares.**
La Presidente continúa su exposición y manifiesta que por utilidades no repartidas del año 2002, según los asientos contables, existe la suma de $1,267.84 que se la mantenía para capitalización, y propone que la mencionada suma se debe emplear para que se realice el aumento de capital que es menester efectuar, más la entrega de $132.16 en efectivo, que hacen la suma de $1,400,00. La Presidente continúa con su intervención y expresa que es su voluntad renunciar al derecho de preferencia respecto a su proporción al capital que tiene suscrito.

RESOLUCIONES.- Luego de deliberar sobre lo propuesto por la señora Presidente, las accionistas presentes resuelven por unanimidad:

1.1.- Autorizar que las accionistas absorban las pérdidas en proporción al capital suscrito, de acuerdo al siguiente cuadro demostrativo:

	Capital suscrito	Pérdidas a absorber
Ana Cox	200.00	4,500.00
Marjorie Quintero	100.00	2,250.00
Ruth Alvarez	100.00	2,250.00
	400.00	9,000.00

2.1.- Autorizar se proceda al aumento del capital suscrito, el mismo que a partir de hoy, en base a la renuncia del derecho de preferencia de la señora Ana Cox de Novoa, será en proporción de igualdad entre las tres accionistas, de acuerdo al cuadro siguiente:

	Capital suscrito	**Capital que aumenta**	**En efectivo**	**Capital final**
		Por utilidades año anterior		
Ana Cox	200.00	400.00		600.00
Marjorie Quintero	100.00	500.00		600.00
Ruth Alvarez	100.00	367.84	132.16	600.00
	400.00	1,267.84	132.16	1,800.00

2.2.- En vista de que se ha autorizado el aumento de capital en la forma señalada en el numeral anterior, se autoriza a la señora Gerente General para que proceda a otorgar la escritura de reforma de estatutos, así como para que proceda a solicitar la correspondiente Resolución de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón. El texto de los artículos sexto y séptimo de los Estatutos, quedarán de la siguiente forma:

"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de **Un mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, dividido en mil ochocientas participaciones iguales e indivisibles de un valor de un dólar cada una de ellas"

"ARTICULO SÉPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera: A) La señora Marjorie Quintero de Kettering, suscribe Quinientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas, que sumadas a las Cien que poseía con anterioridad, la hacen propietaria de Seiscientas; B) La señora Ana Cox de Novoa, suscribe Cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas, que sumadas a las Doscientas que poseía con anterioridad la hacen propietaria de Seiscientas; y, C) La señora Ruth Alvarez de Estrella, suscribe Quinientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas, que sumadas a las Cien que ya tenía la hacen propietaria de Seiscientas".

No habiendo otro punto que tratarse, la señora Presidente antes de declarar por concluida esta junta, dispone un receso de veinticinco minutos, para que la Secretaria pueda redactar el acta de la misma. Vencido el plazo concedido, la señora Presidente reinstala la Junta y dispone que la Secretaria proceda a dar lectura del acta, y una vez concluida es puesta a la consideración de las

p) COMPAÑÍA "CONSULTOR LATIN CONSULTANT CIA. LTDA."

f) SRA. MARJORIE QUINTERO DE KETTERING

C.C.# 0905947313

C.V.# 79-1188

RUC.# 0991175954001

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil tres.-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0003009

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0007891**, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), el 19 de Diciembre del 2003, **queda inscrita esta Escritura Pública junto con la Resolución antes mencionada,** la misma que contiene el Aumento de Capital Social de la compañía **CONSULTOR LATIN CONSULTANT (LATCONSULT) CIA. LTDA.,** y Reforma del Estatuto, de fojas **155.140 a 155.155**, número **23.146** del **Registro Mercantil** y anotada bajo el número **35.037** del Repertorio.- **2.-** Certifico: que con fecha de hoy, he archivado **una** copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: que se efectuó **una** anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, bajo el número **784,** un Extracto de esta Escritura Pública.- **Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil tres.-**

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

ORDEN N° *84573*
LEGAL: *Billy Jiménez*
AMANUENSE: *Maritza Rodríguez*
CÓMPUTO: *Maritza Rodríguez*
DEPURADOR: *Marianella Alvarado*
ANOTACIÓN: *Margarita Castro*
RAZON: *Patricia Navarrete*
REVISADO por:

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2366, de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 3 fojas es exacta al documento que se me exhibe.-

Guayaquil, 12 FEB 2004

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL